



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

14 DE JUNIO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

PRESIDENTA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

SECRETARIA

DIPUTAADA MELINA HERNÁNDEZ SOSA

SECRETARIA

DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 12:29

Hora de finalización: 13:08

Asistencias: 4

Faltas: 0

Permisos: 1

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adiciona el capítulo V bis "del maltrato a las personas adultas mayores", los artículos 412 quinquies, 412 sexies y 412 septies, al título vigésimo segundo denominado "delitos contra el derecho a una vida libre de violencia", del Código Penal para el Estado de Oaxaca

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca, al jaripeo ranchero, por ser una expresión que forma parte de nuestra cultura ancestral.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se derogan las fracciones IV y V del artículo 39 de la Ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 39 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

10 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a las personas titulares de la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, ambas del gobierno del estado de Oaxaca, para que, tomando en cuenta el principio precautorio, se coordinen con las autoridades ejidales y comunales del estado con el fin de garantizar que en el campo de Oaxaca no se utilice ningún agrotóxico que pueda dañar a las abejas y a otros polinizadores.

11 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca para que urgentemente reanude la ejecución de las acciones tendientes al cumplimiento de los resolutivos segundo y tercero de la Controversia Constitucional 121/2012, garantizando el respeto a los derechos humanos, al diálogo, la paz y la gobernabilidad, con los habitantes de los municipios de Santa María y San Miguel Chimalapa.

12 DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO).

12.1 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.

12.2 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el interés superior del menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación.

12.3 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

12.4 b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

12.5 c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

12.6 d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Distrito ETLA, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

13 Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14 Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Haydée Irma Reyes Soto:

Sesión Ordinaria de la diputación permanente de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio legal. 14 de junio del 2023. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia de la diputación permanente el resultado del registro de asistencia de diputadas.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Se informa a la presidencia que se registraron cuatro asistencias de diputadas, por lo tanto, existe quórum de la diputación

permanente. Asimismo, informo que solicité permiso la Diputada Melina Hernández Sosa. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Haydée Irma Reyes Soto:

Concedido en uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Haydée Irma Reyes Soto:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Sesión ordinaria de la diputación permanente del primer receso correspondiente al segundo año del ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14 de junio del 2023.

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

Perdón Diputada secretaria. Solicitar Presidenta, si podemos obviar la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Haydée Irma Reyes Soto:

Está a la consideración de la diputación permanente la propuesta de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Las que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la diputación permanente el orden del día con el que se

acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de la diputación permanente de fecha 7 de junio del año en curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta legislatura, y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, se somete a la consideración de la diputación permanente para su aprobación. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión antes mencionada. Se pasa al segundo punto del orden del día:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna por lo que se refiere a la constitución local a las comisiones permanentes de estudios constitucionales y de mujeres e igualdad de género, por lo que se refiere a la ley de transparencia se propone turnar a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y congreso abierto y mujeres e igualdad de género.

La Diputada vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adiciona el capítulo V bis “del maltrato a las personas adultas mayores”, los artículos 412 quinquies, 412 sexies y 412 septies, al título



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

vigésimo segundo denominado “delitos contra el derecho a una vida libre de violencia”, del Código Penal para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

se concede el uso de la palabra de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

(Inaudible) de las plataformas digitales. El día de mañana se conmemora a nivel internacional el día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato a la vejez. Este día se celebra cada 15 de junio y tiene como objetivo hacer conciencia a todas las personas para denunciar los abusos y sufrimientos infligidos a las personas adultas mayores y también para evitarlos, para disuadirlos. Las personas adultas mayores son parte integrante de nuestra sociedad, por ello deben estar y desarrollarse en un ambiente de respeto y dignidad, se les debe de garantizar la protección y restitución de sus derechos, especialmente a que vivan libres de cualquier tipo de violencia, maltrato

o abuso por cualquiera que sea, así sea su propia familia. La dirección General de población de Oaxaca, señala que el índice de la población de sesenta y cinco años y más en el año dos mil veinte fue de trescientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas personas adultas mayores, de las cuales la mitad, más de la mitad son mujeres y el resto son hombres, el 44% y esto representa casi el 9% de la población del estado de Oaxaca, lo cual va creciendo de forma paulatina año con año y que ha puesto a Oaxaca en el noveno lugar nacional en población de adultos mayores en el país. Bajo este panorama, debemos tener en cuenta que conforme pasan los años a incrementar precisamente el número de personas adultas mayores en nuestro Estado y debemos enfrentar los desafíos que este cambio demográfico nos trae inevitablemente aparejado para nuestra sociedad, para los sistemas de protección social y por supuesto de impartición y procuración de justicia. Al respecto, la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

de las personas mayores, recientemente ratificada en México, define al maltrato como acto u omisión contra una persona mayor que ocurre de manera única o repetida y que produzca daño a la integridad física, psíquica o moral o que vulnere el gozo de derechos humanos y libertades fundamentales independientemente de que esta situación se produzca en el marco de una relación de confianza. La Organización Mundial de la Salud dice que en el dos mil veintidós aproximadamente una de cada seis personas mayores de sesenta años sufrió de algún tipo de maltrato en sus entornos comunitarios y, además, estas tasas de maltrato en instituciones de asistencia y centros de atención son elevadas y aumentaron durante la pandemia del covid-19 y se prevé que este problema siga incrementando en muchos países debido al incremento de la población adulta mayor ya que entonces esta población es víctima de malos tratos y no varía el número de afectados pues podría llegar en el mundo a trescientos veinte millones en el año dos mil

cincuenta. En virtud de todo ello y que también en Oaxaca es el noveno Estado que tiene la población adulta mayor en el país, vengo a proponer la iniciativa por la cual se crea un capítulo denominado “Del maltrato a las personas adultas mayores”, que considera como delito el maltrato, ya sea físico, psicológico, emocional, económico o sexual cometido en contra de las personas adultas mayores por las y los cuidadores, sin que para ello deba existir necesariamente una relación de parentesco o de confianza, imponiendo la sanción de dos a seis años de prisión y multa de 50 a 150 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. También, se proponen medidas alternas de sanción la cual podrá ser aplicada por la autoridad dependiendo de la gravedad del delito y también se propone que este tipo penal se persiga de oficio, debido a que las personas adultas mayores son un grupo vulnerable que merecen una protección especial. Cuidar a nuestros adultos mayores nos define como sociedad y definan nuestro grado de civilidad, de ciudadanía y de calidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

humana. Recordemos que si tenemos suerte todos vamos para allá y que lo que sembramos hoy vamos a cosechar mañana.

La Diputada vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración y procuración justicia.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca, al jaripeo ranchero, por ser una expresión que forma parte de nuestra cultura ancestral.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deportes. Se pasa el sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se le concede el uso de la palabra el diputado Horacio Sosa.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Al pueblo de Oaxaca, a los medios de comunicación. Compañeras y compañeros. Con esta iniciativa buscamos que el delito de discriminación se persiga también de oficio y no solamente por querrela, como hoy dispone el código penal de nuestro Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

El pasado jueves el Inegi dio a conocer resultados de la encuesta nacional de discriminación que se levantó el año pasado. Los resultados son sumamente alarmantes. Del total de habitantes de nuestro país, el 23.7% ha sufrido algún tipo de discriminación, casi una de cada cuatro personas. Este resultado es grave, muestra además que el problema aún impacta pues las cifras es más alta que la obtenida en la encuesta que se levantó en el dos mil diecisiete. En el mismo sentido, en el dos mil diecisiete, las mujeres que sufrieron discriminación fueron el 20% y la cifra en el dos mil veintidós aumento al 24%. Los tres grupos sociales más discriminados fueron la comunidad de la diversidad sexual, las personas afro descendientes y las trabajadoras del hogar. Se trata entonces de un problema social vigente. En el código penal para el Estado de Oaxaca, desde el dos mil dieciocho figura el delito de discriminación pero se persiga solamente por querrela esto es, sólo las personas afectadas pueden denunciar el delito para

que la fiscalía inicie las investigaciones. Esto resulta contrario a la obligación constitucional del Estado de investigar, sancionar las violaciones a los derechos humanos previstas en el artículo primero de la constitución general pero, además, que no se investigue de oficio puede poner en riesgo a las víctimas de discriminación. Este delito, por lo general, se comete contra personas de grupos marginados, excluidos y subordinados a quienes denuncien pueden sufrir presiones de todo tipo para retirar. Consideramos que la discriminación debe ser perseguida por el Estado como es un agravio al conjunto de la sociedad y a las aspiraciones sociales del mundo democrático pacífico y justo. Por su atención, gracias.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al séptimo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Buenas tardes estimadas compañeras Diputada, estimado compañero diputado. Saludo a los medios de comunicación, quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y a quienes nos acompañan en galerías. Con el permiso de la presidenta de la Diputación permanente. La igualdad entre mujeres y hombres es una problemática que subsiste en nuestra sociedad, principalmente en los municipios que se rigen por sistemas normativos

internos o indígenas en donde constantemente vemos las violaciones a los derechos de las mujeres para participar libre, por participar libremente en la toma de decisiones de las comunidades indígenas o simplemente la no participación porque no les permiten participar. Las facultades y obligaciones que otorga la ley General para la igualdad entre mujeres y hombres a los municipios de nuestra entidad, se deben cumplir para lograr generar la igualdad sustantiva, que es a lo que aspiramos las mujeres desde hace muchos años en nuestro estado. La legislación, la nuestra, debe ser coincidente para que no exista una contradicción en materia de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, máxime cuando reza sobre el diseño, formulación y aplicación de campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región por lo que la disposición que se propone adicionar es que estos programas no contemplen estereotipos establecidos en función del sexo de las personas. Lo anterior, en aras de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

encontrar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Por lo anterior, considero que es importante que nuestra legislación sea concordante con la ley General, por lo que debe ser, debemos ser tratadas con igualdad mujeres y hombres y los programas deben ir sin estereotipos para empezar con esta igualdad sustantiva a la que tanto aspiramos las mujeres. Es cuanto
Diputada Presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se derogan las fracciones IV y V del artículo 39 de la Ley en materia de desaparición de personas para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al noveno punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 39 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa el décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, ambas del gobierno del estado de Oaxaca, para que, tomando en cuenta el principio precautorio, se coordinen con las autoridades ejidales y comunales del estado con el fin de garantizar que en el campo de Oaxaca no se utilice ningún agrotóxico que pueda dañar a las abejas y a otros polinizadores.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se concede el uso de la palabra al diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros que nos siguen por las redes sociales, al pueblo de Oaxaca. El pasado jueves 8 de junio un juzgado federal, con sede en Campeche, ordenó a los gobiernos federal y estatal y dos municipales, para

tomar decisiones y medidas de control en detener el uso de agrotóxicos, como una suspensión provisional en qué se desarrollan un juicio de amparo en favor de las abejas y apicultores. Campeche vive, desde hace unos años, una grave crisis ambiental, como resultado de prácticas agroindustriales que, entre otras cosas, han generado la muerte sistemática de abejas. En marzo, por ejemplo, se encontraron millones de abejas muertas. En el dos mil diecisiete, la ONU estableció el 20 de mayo de cada año como el día mundial de las abejas. Al observar la necesidad urgente de detener la disminución de la diversidad de polinizadores por los riesgos que implica para la sustentabilidad de la agricultura, los medios de vida del ser humano y el suministro de alimentos. La ONU dice que la humanidad depende de la supervivencia de las abejas, pues el 75% de los cultivos alimentarios del mundo dependen de la polinización y de las abejas junto con otros polinizadores como las mariposas, los murciélagos, los colibríes están cada vez más amenazadas por los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

efectos de las actividades humanas. Por eso, antes que en Oaxaca tengamos que lamentar una catástrofe similar a la de este estado de Campeche, proponemos exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y de fomento agroalimentario a que se coordinen con las autoridades ejidales, comunales y municipales en el estado para garantizar que nuestro campo no se utilice ningún agrotóxico que pueda dañar a las abejas y a otros polinizadores. Recordemos la advertencia de la ONU, las abejas corren un peligro de extinguirse. Por su atención, gracias.

La Diputada Presidenta Haydee Irma Reyes Soto:

Se acusa de recibida la proposición y se turna a la Comisión permanente de fomento agroalimentario y desarrollo rural. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca para que urgentemente reanude la ejecución de las acciones tendentes al cumplimiento de los resolutivos segundo y tercero de la Controversia Constitucional 121/2012, garantizando el respeto a los derechos humanos, al diálogo, la paz y la gobernabilidad, con los habitantes de los municipios de Santa María y San Miguel Chimalapa.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias Diputada Presidenta. Garantizar la paz y la gobernabilidad es una función esencial de los poderes públicos y en un estado como Oaxaca, la apertura al diálogo y el respeto al derecho de nuestros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

pueblos y comunidades debe ser la guía de un buen gobierno. A través de dos bloqueos carreteros en la región del istmo, los pobladores de San Miguel y Santa María Chimalapas han manifestado su rechazo a la creación de un nuevo municipio en su territorio. Esa acción no sólo es contradictoria a la resolución de la controversia constitucional ciento veintiuno/dos mil doce de la suprema corte de Justicia de la nación que determinó que las 162,000 ha pertenecen a Oaxaca y no a Chiapas, por lo que es totalmente improcedente la creación de un municipio en el territorio de estos dos municipios ya existentes. Este honorable congreso, mediante decreto seiscientos veintiséis autorizó la creación del Comité de coordinación para el cumplimiento de la sentencia de la controversia constitucional y mediante decreto mil trescientos treinta y siete se autorizó al ejecutivo del Estado para suscribir los convenios amistosos de límites territoriales entre los estados de Chiapas y Oaxaca, pero a llegado el momento de

preguntar desde esta tribuna, porque también representamos la voz de esas comunidades, de esas mujeres y hombres que por años han luchado por su territorio y han trascendido a través de los diferentes gobiernos, aún cuando algún gobierno ha querido tender una línea ellos han tenido y han privilegiado sus derechos por encima de todas las circunstancias, por eso en estos momentos vale la pena preguntar cuáles son los avances, cuáles son los resultados, qué acciones están realizando porque la situación actual está clara, hoy se cumplen tres días de bloqueos en la región del Istmo por esos dos municipios, por la falta de capacidad, seguimiento, organización y la pésima respuesta a los planteamientos han abonado a que el conflicto se recrudezca. Por eso, es urgente hacer un llamado al diálogo, un exhorto al gobierno del Estado para dejar de lado la confrontación, la amenaza que en nada ayuda a la solución de conflictos. Debe preservarse la sensatez, la prudencia, las ganas de resolver por la vía del diálogo y de construir acuerdos que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

beneficien estos dos municipios y por supuesto a nuestro estado. Es prioritario atender a los pueblos de los Chimalapas, establecer una mesa de diálogo donde participen el gobierno federal, el gobierno estatal y los pobladores, los comisariados, las comisiones de estos dos municipios de San Miguel y Santa María Chimalapas. Asimismo, se hace un llamado a los pobladores de Santa María y San Miguel Chimalapas para que también dialoguen, para que también acepten ir a las mesas de diálogo, porque solamente dialogando, platicando, conversando con apego a la ley y con respeto a los derechos humanos encontraremos la salida ante este difícil conflicto, ante esta difícil situación, porque aun cuando exista un decreto, sabemos que es difícil este tema, pero también les tenemos que decir que desde este congreso hay legisladoras, legisladores que estaremos atentos al desarrollo de esta problemática, no puede crearse este municipio en territorio oaxaqueño y máxime cuando ya existen esos dos por lo que deben tener la certeza

que no abra la creación de un municipio más en este territorio, porque es uno de los temas que está siendo latente, que no sé si exista mala información, desinformación, si existió dolo pero se les tiene que dejar claro que no puede haber la creación de un nuevo municipio en estos dos territorios o en este territorio que pertenece a Oaxaca, que pertenece a San Miguel y Santa María Chimalapas. En este congreso, tienen representantes que estaremos atentos, que los acompañaremos, que veremos que la ley se cumpla, que la resolución de la suprema corte de justicia se cumpla. No puede haber acuerdo sin el consentimiento de los pueblos oaxaqueños, no se puede suscribir ningún acuerdo que no sea en consenso y autorización de estas dos comunidades de los pueblos de los Chimalapas, por lo que es necesario que esta sexagésima quinta legislatura del honorable congreso del Estado exhorta al gobierno del Estado de Oaxaca para que, de manera urgente, reanude la ejecución de las acciones tendientes al cumplimiento de los resolutivos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

segundo y tercero de la controversia constitucional ciento veintiuno/dos mil doce garantizando el respeto a los derechos humanos, al diálogo para garantizar la paz y la gobernabilidad con los habitantes de los municipios de Santa María y San Miguel Chimalapas. Estos bloqueos están afectando a la región del Istmo y a los vehículos que vienen de Chiapas hacia Oaxaca, pero también están afectando la estabilidad y la paz social de estos dos municipios. Claro tenemos, sabemos, conocemos que es un conflicto difícil de atender, que se tienen que hacer negociaciones, mesas de trabajo, encontrar los cauces adecuados, todos queremos que en Oaxaca haya paz, haya tranquilidad, haya desarrollo y máxime en estos municipios que por muchos años han sufrido y han estado luchando por el reconocimiento o por el regreso de su territorio. Es cuanto compañeras y compañeros. Gracias.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se acusa de recibida la proposición y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes. Se informa a la diputación permanente que los dictámenes enlistados en el orden del día quedan reservados para dar cuenta al pleno en el periodo correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca. La Secretaría del cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de derechos humanos.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.

Documento

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el interés superior del menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los cuatro dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Distrito

Etla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Concepción Rueda Gómez:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Segunda sesión correspondiente al quinto periodo extraordinario de sesiones del segundo año del ejercicio constitucional de la sexagésima quinta legislatura del honorable congreso del Estado libre...

La Diputada vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

perdón por la interrupción, solicitar si se puede obviar la lectura.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Está a la consideración de la diputación permanente la propuesta de la Diputada en el sentido de que se dispensa la lectura de la convocatoria. Las que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la convocatoria. Está a consideración de la diputación permanente el contenido de la convocatoria con la que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse la convocatoria. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada la convocatoria. Remítase al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Estado de Oaxaca. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pido a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la

mano e instruyó a la Secretaría realizar la lista de las operadoras o oradores.

La Diputada vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del grupo parlamentario de Morena.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Gracias Diputada María Luisa. Desde mi lugar y pues en este espacio, para dado que, en relación al punto de acuerdo que presentó la Diputada María Luisa el día de hoy quisiera hacer algunos comentarios que me parecen pertinentes y sano puntualizar desde esta soberanía. Primero, compartirles que la resolución que tuvo la suprema corte de Justicia de la nación derivado de este conflicto de antaño de San Miguel y Santa María Chimalapas, los límites territoriales con el estado de Chiapas, se dio desde el mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Posteriormente, pues hubo la publicación en el mes de junio del año dos mil veintidós en el diario oficial y decirles que en todo este tiempo, el gobierno anterior no hizo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

absolutamente nada para poder convocar a las autoridades, a las autoridades comunales, especialmente de este lugar y poder empezar a trazar una ruta institucional mínima de acuerdo al tiempo que todavía le restaba para poner atención en lo que ameritaba ya desde que sabemos que se hizo esta sentencia por parte de la suprema corte y lo cual era necesario. Entrando al gobierno del ingeniero Salomón Jara Cruz en el mes de diciembre, a los veintiséis días que recién había entrado, el día 26 de diciembre fue la primera reunión que se tuvo con la Secretaría de gobierno, de hecho el secretario de gobierno asistió al lugar para poder participar en la asamblea y a partir de ahí han surgido una serie de mesas de trabajo, de acuerdos interinstitucionales con el gobierno de Chiapas, el mismo gobernador del estado Salomón Jara Cruz instaló la mesa de trabajo para específicamente el tema de servicios que iba a haber para Chiapas y con el gobernador también de Chiapas, es decir, se le dio celeridad y se le ha dado respuesta de

manera puntual, seguimiento a esta sentencia, pero yo creo que va más allá de esta sentencia, sino la voluntad política que existe de poder siempre de tener establecido el diálogo y el sentido de justicia hacia nuestras comunidades. Este congreso también ha participado en tiempo y forma a cumplido haciendo los cambios constitucionales requeridos y aprovecha también para comentar esta parte del convenio amistoso que ha sido debatido, pues informarle a la gente que nos escucha y ve que este convenio amistoso es un instrumento que precisamente deriva de la constitución política federal. Qué quiere decir, es nuestra carta magna y en función a ello y en función a que este instrumento que se nos proporciona tiene validez y toda la fuerza para poder incluso ser perpetuo y de acuerdo a ello ir poco a poco estableciendo que este proceso llegue a buen puerto, lo cual evidentemente ha sido la intención plena y además en la vía de los hechos del gobierno del Estado derivado de la serie de reuniones y de acercamientos que ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

habido, incluso legisladoras y legisladores han asistido a Santa María Chimalapas pues precisamente para darle seguimiento a todo este tema y por el respeto que merecen las comunidades de acuerdo hay esta lucha que han tenido desde hace varios años. No queda más que seguir llamando al diálogo, creemos y ahí es el punto en que coincido con la Diputada María Luisa, que el diálogo es el que debe prevalecer y tenemos la certeza como parte del ejecutivo estatal eso ha prevalecido y por parte del legislativo, bueno poco, pues seguiremos acompañando eso. Una precisión y una aclaración también, hemos tenido oportunidad de ver las conferencias mañaneras el gobernador los días lunes y ahí sea expuesto precisamente este tema en donde también posteriormente en algunas entrevistas escuché que al secretario de gobierno le preguntaba precisamente sobre la creación de un nuevo municipio lo cual él dijo que era totalmente falso, para empezar como ustedes saben

este es un trámite que se tiene que iniciar aquí, en el poder legislativo y aquí, en el poder legislativo no existe ninguna solicitud para ningún municipio en esa zona y expresé que por parte del poder ejecutivo no veían de manera positiva que esto se diera, porque no estamos en condiciones de tener un municipio más en nuestro estado, eso también correspondiente a lo que nos compartía la Diputada María Luisa al exponer su punto de acuerdo. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Haydeé Irma Reyes Soto:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados integrantes de la sexagésima quinta legislatura del Estado a las trece horas para el próximo día 15 de junio del año en curso a la apertura del quinto periodo extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

.-

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día miércoles catorce de junio del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputadas integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, siendo las siguientes: Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta; Concepción Rueda Gómez, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón Secretaria; así mismo, que existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Melina Hernández Sosa: el cual es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

--Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todas las Diputadas levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 14 DE JUNIO DE 2023. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adiciona el capítulo V Bis “Del Maltrato a las Personas Adultas Mayores”, los artículos 412 quinquies, 412 sexies y 412 septies, al Título Vigésimo Segundo denominado “Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia”, del Código Penal para el Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca, al Jaripeo Ranchero, por ser una expresión que forma parte de nuestra cultura ancestral. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que se reforma el último párrafo del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena por el que se derogan las fracciones IV y V del artículo 39 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario de Morena por el que se reforma el primer párrafo del artículo 39 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 10. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a las personas Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, tomando en cuenta el principio precautorio, se coordinen con las autoridades ejidales y comunales del Estado con el fin de garantizar que en el campo de Oaxaca no se utilice ningún agrotóxico que pueda dañar a las abejas y a otros polinizadores. 11. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca para que urgentemente reanude la ejecución de las acciones tendentes al cumplimiento de los resolutivos segundo y tercero de la Controversia Constitucional 121/2012, garantizando el respeto a los derechos humanos, al diálogo, la paz y la gobernabilidad, con los habitantes de los Municipios de Santa María y San Miguel Chimalapa. 12. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

PERIODO). **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el interés superior del menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Distrito Etlá, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **13.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.** - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

----- I.- En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha siete de junio del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta la somete a la consideración de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas presentes levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.**----- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/4719/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica EL acuerdo recaído en el Expediente JDC/791/2022; mediante el cual informa que se dejan subsistentes las medidas de protección dictadas a favor de las actoras mediante el Acuerdo plenario de fecha 22 de febrero, y la ampliación de medidas dictadas el 17 de abril del año que transcurre. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----02) Oficio número IEEPCO/SE/1393/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso; en el cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca hace del conocimiento que en atención a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante auxilio de labores, la sentencia incidental del cinco de junio del presente año, dictada dentro del Expediente SUP-RAP-116/2020 y acumulados; mediante la cual vincula de nueva cuenta, para que en ejercicio de la libertad configurativa y en el ámbito de las atribuciones, constitucionales y legalmente establecidas, cumplan con la sentencia dictada por esa Sala Superior en el Expediente SUP-RAP-116/2020 y acumulados, y emitan la regulación atinente a fin de garantizar la postulación paritaria de candidaturas a la gubernatura de sus respectivas Entidades, y con ello, el mandato del Constituyente Permanente sobre la obligación de implementar la reforma constitucional de paridad en todo, para que, de esa manera, lleven a cabo las acciones pertinentes y necesarias para que las mujeres tengan garantizado su acceso a todos los cargos de elección popular, en igualdad de circunstancias y condiciones; así mismo, vincula para que, una vez cumplida la ejecutoria de mérito, informen lo conducente a esa Sala Superior dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra, con las constancias que lo acrediten, de igual forma, advierten que, en caso de incurrir en incumplimiento a lo ordenado en ese acuerdo, y de persistir con el desacato a la sentencia principal podrán hacerse acreedores de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

alguna de las medidas de apremio o correcciones disciplinarias correspondientes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para ser agregado al expediente número 370; así como, a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana para ser agregado al expediente número 100; ambos de la LXIV Legislatura.**----- -03)

Oficio número SSCMPC/1038/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso; en el cual el Comisario Jefe G.N. de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, del Municipio de Oaxaca de Juárez, remite código QR, en donde informa de las actividades, programas, capacitaciones y resultados de la estrategia integral en materia de seguridad pública ordena por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, correspondiente al mes de mayo de 2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de la LXV Legislatura.**----- -04)

Oficio número CJGEO/SC/737/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de junio del año en curso; en el cual la Subconsejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, solicita la expedición de un decreto especial que autorice la erogación para el siguiente Ejercicio Fiscal, para el pago del laudo dictado en el juicio laboral 502/2008 (4) conforme a los numerales invocados. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -05)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso; en el cual el Presidente y Síndica Municipal, del Municipio Santiago Textitlán, Sola de Vega, solicitan una ampliación presupuestal, para dicho municipio por un montón económico suficiente, que permita a dicho Ayuntamiento cumplir con lo ordenado en el apartado VII y el resolutive quinto de la sentencia dictada en el JDI/47/2018 por la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-06) Oficio número PM/SAC/121/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso; en el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, solicita autorización de recursos extraordinarios para el pago de la cantidad a que fue condenada mismo ayuntamiento, dentro del Expediente JDCI/30/2020, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por lo que una vez entregados, serán utilizados para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el juicio referido. Esto para estar en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante resolución incidental de diez de mayo de dos mil veintitrés. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -07)

Oficio número CJ/1689/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso; en el cual el Consejero jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, da respuesta al acuerdo número 394,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca; al Ingeniero José Luis Chida Pardo, Director General del Centro SCT Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas, para que desde el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de forma coordinada e inmediata el mantenimiento y reparación de las vialidades del Estado que se encuentran en malas condiciones por los baches y zanjas abiertas, con la finalidad de evitar accidentes y garantizar una movilidad segura, eficiente y de calidad dentro del territorio oaxaqueño; asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado, al Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que, desde el ámbito de sus atribuciones y competencias, de forma coordinada e inmediata realicen la reparación adecuada de las vialidades dañadas por los trabajos de instalación y conexión de la red de agua potable y alcantarillado, para garantizar la seguridad vial de las y los oaxaqueños. Asimismo, se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para que finque responsabilidades a las y los servidores públicos que hubieren incumplido con sus obligaciones en materia de ejecución, mantenimiento y reparación de las vialidades y obras públicas, y en lo subsecuente, vigile que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, cumplan con la normatividad en la materia y en caso de no hacerlo, finque las responsabilidades administrativas e imponga las sanciones de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 394 de la LXV Legislatura.** - - - - -08) Oficio número 12838/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de junio del año en curso; en el cual el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica el acuerdo recaído en el Expediente del Juicio de Amparo 621/2016; por el que vincula, para que en el caso de que sean solicitados recursos económicos por las diversas autoridades municipales y estatales (vinculadas) a efecto de ejecutar el “Plan Integral para el Saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado (PISRAYS)” autorice las partidas presupuestales relativa a los recursos económicos necesarios para la ejecución de dicho plan integral. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -09) Oficio número PRES095/07-06-2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santiago Llano Grande, Jamiltepec; hace del conocimiento de la licencia indefinida del Regidor de Hacienda. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -10) Oficio número SAY-PM/100/2023/180 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de junio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Yaa, Villa Alta; informa que se tuvo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

a bien autorizar la renuncia voluntaria del Síndico Municipal, así mismo que se llamó al suplente.

Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.----- III.- Una vez terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales, y de Mujeres e Igualdad de Género, y por lo que respecta a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, y de Mujeres e Igualdad de Género.**----- IV.- Por lo que respecta a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adiciona el capítulo V Bis “Del Maltrato a las Personas Adultas Mayores”, los artículos 412 quinquies, 412 sexies y 412 septies, al Título Vigésimo Segundo denominado “Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia”, del Código Penal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- V.- En tanto que la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca, al Jaripeo Ranchero, por ser una expresión que forma parte de nuestra cultura ancestral: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**----- VI.- En atención a la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que se reforma el último párrafo del artículo 412 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **VII.-** Por lo que se refiere a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforma la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - **VIII.-** Con respecto a la

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena por el que se derogan las fracciones IV y V del artículo 39 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **IX.-** En relación a la

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario de Morena por el que se reforma el primer párrafo del artículo 39 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **X.-** Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a las personas Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, ambas del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, tomando en cuenta el principio precautorio, se coordinen con las autoridades ejidales y comunales del Estado con el fin de garantizar que en el campo de Oaxaca no se utilice ningún agrotóxico que pueda dañar a las abejas y a otros polinizadores: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y de Desarrollo Rural.**-----

XI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaïd Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca para que urgentemente reanude la ejecución de las acciones tendentes al cumplimiento de los resolutiveos segundo y tercero de la Controversia Constitucional 121/2012, garantizando el respeto a los derechos humanos, al diálogo, la paz y la gobernabilidad, con los habitantes de los Municipios de Santa María y San Miguel Chimalapa: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

----- **XII.-** En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que el dictamen enlistado en el Orden del Día se reserva para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar cuenta con el mismo: **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el interés superior del menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca: surtiendo sus efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Distrito Etlá, Oaxaca; surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. - - - - -

- - - - - **XIII.-** A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dar lectura a la Convocatoria al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En ese instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta, María Luisa Matus Fuentes, para solicitar la obviación de la lectura de la convocatoria. En consecuencia, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Diputación Permanente dicha propuesta; en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano: aprobándose por unanimidad a favor; **por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de la convocatoria**, mismo que se transcribe a continuación:

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONVOCA: ÚNICO.- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 15 de junio del año 2023, a las 13:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de El Mamey Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Norma García Santiago asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano José Manuel López Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGA/856/2021 y CPGA/864/2021, radicados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **2. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. 3. Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Distrito Etlá, Oaxaca. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Pablo Huitzo, Distrito Etlá, Oaxaca: el cual, se pone a consideración de la Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria con la que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse la Convocatoria, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas levantan la mano). Por lo que **se declara aprobada la Convocatoria y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.** - - - - - **XIV.-** En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

ASUNTOS GENERALES, la **Diputada Haydeé Irma Reyes Soto**, en relación al Punto de Acuerdo Presentado por la Diputada María Luisa Matus Fuentes, en el que exhorta al Gobierno del Estado para que reanude la ejecución de las acciones garantizando el respeto a los derechos humanos, al diálogo, la paz y la gobernabilidad en los Municipios de Santa María y San Miguel Chimalapa; contrasta lo realizado por el gobierno anterior y el actual, dice que en el Gobierno del Ingeniero Salomón Jara Cruz han surgido una serie de mesas de trabajo; así como, acuerdos interinstitucionales con el Gobierno de Chiapas. Menciona que el Congreso también ha participado, en tiempo y forma, aprobando los cambios constitucionales requeridos. Informa que el convenio amistoso se deriva de la Constitución Política Federal, por lo que tiene validez y tiene la fuerza de ser perpetuo. Llama al diálogo, que es lo que debe de prevalecer. Sobre el mismo tema, menciona que si hubiera una propuesta para la creación de un nuevo municipio, el trámite se tiene que realizar en el Congreso del Estado, por lo que esa noticia es falsa; además de que el Estado no tiene las condiciones para tener un estado más.-----

-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado a las trece horas para el próximo día jueves quince de junio del año en curso a la apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Se levanta la sesión siendo las trece horas con ocho minutos del día de su inicio.

DAMOS FE.- - - - -

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.